



O F I C I O

S/REF **AA-098-24-AASO**

N/REF **AG-0443/2026**

Aca/CTA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO - DIRECCIÓN
GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL-SERVICIO DE
PREVENCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
C/ RIGOBERTO CORTEJOSO 14
47014 - VALLADOLID

ASUNTO: INFORME CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIDONES (SORIA). PROMOVIDO POR I O.

Con fecha de registro de entrada 4 de marzo de 2026 se recibe en este Organismo de cuenca escrito de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en relación con el proyecto "Explotación porcina de 3614 plazas de cerdos de cebo de 20 a 100 Kg", en el término municipal de Cidones (Soria), promovido por D. 2 Hnos.

En relación con el asunto de referencia, y a la vista de las alegaciones presentadas, se informa lo siguiente en lo que respecta a las competencias de este Organismo:

Con fecha 5 de marzo de 2025 **este Organismo de cuenca emitió voto en contra de la propuesta de la declaración de impacto ambiental favorable del proyecto** en cuestión, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental del mismo, durante la sesión del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, al considerar que los informes emitidos por este Organismo en relación al proyecto son antiguos y no tienen en consideración el vigente Plan Hidrológico del Duero (2022-2027).

En cuanto a la alegación en la que se pide la tramitación de una nueva DIA, cabe señalar que la Confederación Hidrográfica del Duero no ostenta competencias en materia de evaluación de impacto ambiental, por lo que dicha solicitud deberá dirigirse al órgano ambiental competente de la Junta de Castilla y León.

C/ MURO, 5
47004 VALLADOLID
TEL: 983 215 400

FIRMADO POR:

Por otro lado, la parcela en la que se pretende ubicar la explotación ganadera se encuentra en la cuenca de escorrentía directa del embalse de Cuerda del Pozo, lo que constituye un riesgo crítico para la calidad de esta masa de agua, la cual, además, ostenta las siguientes figuras de protección, según el vigente Plan Hidrológico, aprobado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero:

- Zona declarada sensible "Embalse de La Cuerda del Pozo", código ESRI513
- Zona declarada agua de baño "Embalse de La Cuerda del Pozo", código ES417C0612153
- Zona de captación de agua superficial para consumo humano, código ES020ZCCM004750495

La Confederación Hidrográfica del Duero tiene la obligación de velar por la protección de estas zonas.

Asimismo, una vez consultada la cartografía oficial, se constata que en la parcela en la que se pretende ubicar la explotación se localiza el nacimiento de un arroyo sin denominación, lo que incrementa aún más el riesgo de afección al dominio público hidráulico, especialmente teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad proyectada y su potencial capacidad de generación de contaminantes.

En consecuencia, este Organismo de cuenca **informa desfavorablemente la ejecución de la explotación porcina en el emplazamiento propuesto**, parcela 3 del polígono 6 en el t.m. de Cidones (Soria), debido al riesgo extremo de contaminación de las aguas en sus componentes superficial, subterránea e hiporreica, así como por su potencial afección al dominio público hidráulico, todo ello de conformidad con los objetivos de protección y buen estado de las masas de agua establecidos en el vigente Plan Hidrológico del Duero (2022-2027).